

**INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS DE FLSMIDTH S.A.**
Juan Pablo Sanz E4-47 y Avenida Amazonas, Edificio Xerox, Piso 7
Quito - Ecuador

Señores Accionistas:

En mi calidad de Gerente General de RP&C-Law Representaciones Cia. Ltda., la cual ocupa el cargo de Gerente General y, como tal, Representante Legal de la compañía **FLSMIDTH S.A.** (en adelante simplemente referida como la "compañía"), someto al conocimiento y aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse durante el año 2020, el siguiente informe de actividades correspondiente al periodo comprendido desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2019. De esta manera, doy cumplimiento a lo dispuesto por la *Ley de Compañías*; el *Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales* expedido mediante Resolución No. 92-1-4-3-0013, dictada por la Superintendencia de Compañías (actualmente denominada Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros), publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, su reforma expedida por la misma entidad mediante Resolución No. 04.Q.II.001, publicada en el Registro Oficial No. 289 de fecha 10 de marzo del 2004; y, el Estatuto Social de la compañía:

1. Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico del año 2019.

Durante el ejercicio económico materia de este informe, la compañía ha desarrollado sus operaciones con normalidad, razón por la cual se ha dado cumplimiento a los principales objetivos propuestos para el referido periodo.

2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio.

Todas las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas y el Directorio de la compañía fueron cumplidas a cabalidad.

3. Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal.

Durante el ejercicio económico materia del informe, no existieron hechos que se destaquen dentro del ámbito administrativo, laboral y legal, pues ha existido una administración normal en el referido periodo.

4. Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio económico.

Al cierre del ejercicio económico del año 2019, el **Activo Total** de la compañía sumó **USD 593,514.31** y su **Pasivo Total** ascendió a **USD 666,429.30** y está conformado en su totalidad por pasivos corrientes. Al término del mencionado ejercicio, la compañía reportó un **Patrimonio negativo** de **USD 72,914.99**.

Según se puede constatar en los Estados Financieros, cumplo con informar a la Junta General de Accionistas que, al 31 de diciembre de 2019, la compañía se encuentra incurso en causal de disolución, con fundamento en lo dispuesto por el numeral quinto del artículo 377 de la *Ley de Compañías*; es decir, en razón de que la compañía tiene pérdidas que alcanzan el 60% o más del capital suscrito y el total de las reservas. A este último respecto, me permito sugerir que, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, se resuelva sobre la convalidación, ratificación y aprobación de la contabilización en la cuenta patrimonial "Aportes para Futura Capitalización" de los valores transferidos a la compañía por parte de la accionista de nacionalidad danesa FLSMIDTH A/S, durante el mes de febrero del año 2020, en la suma de USD 330,000.00; así como respecto del aumento del capital social de la compañía y la consecuente reforma de su Estatuto Social, mediante compensación de créditos tomando los fondos de la cuenta patrimonial previamente aludida.

5. Propuesta sobre el destino de los resultados económicos del ejercicio económico del año 2019.

Cumplo en poner en conocimiento de la Junta General de Accionistas que el ejercicio económico del año 2019 arrojó una **pérdida**, luego de impuesto a la renta corriente, en la suma de **USD 105,138.71**, al reconocer y registrar en ingresos, el impuesto a la renta diferido por **USD 4,293.61**, la pérdida neta

ascendió a USD 100,845.10; y, en consecuencia, no existieron utilidades, lo cual es verificado por la Junta General.

6. Recomendaciones a la Junta General de Accionistas respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico del año 2020.

Tal como se ha informado en el numeral 4, al 31 de diciembre de 2019, la compañía se encuentra incurso en causal de disolución, con fundamento en lo dispuesto por el numeral quinto del artículo 377 de la *Ley de Compañías*; es decir, en razón de que la compañía tiene pérdidas que alcanzan el 60% o más del capital suscrito y el total de las reservas.

En virtud de lo antes indicado, se recomienda que en Junta General Extraordinaria de Accionistas, se resuelva sobre la convalidación, ratificación y aprobación de la contabilización en la cuenta patrimonial "Aportes para Futura Capitalización" de los valores transferidos a la compañía por parte de la accionista de nacionalidad danesa FLSMIDTH A/S, durante el mes de febrero del año 2020, en la suma de USD 330,000.00; así como respecto del aumento del capital social de la compañía y la consecuente reforma de su Estatuto Social, mediante compensación de créditos tomando los fondos de la cuenta patrimonial previamente aludida.

7. Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

En cuanto al cumplimiento de las normas sobre derechos de autor, así como las disposiciones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual, me permito informar a la Junta que la compañía ha dado estricto cumplimiento a las antes mencionadas disposiciones, por lo cual no hay novedades que reportar por este concepto a la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



Dr. Manuel Cartagena Proaño
Gerente General de RP&C-Law Representaciones Cia. Ltda.
Representante Legal de FLSMIDTH S.A.

Quito, 30 de junio de 2020